

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de marzo del 2022
CIRCULAR No. PE-09/2022

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de fiduciario del "Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19", informa que dicho Fondo reanuda operaciones de emisión de garantías para las Instituciones Financieras vinculadas al mismo.

El Banco Central de Honduras (BCH) en su condición de Fideicomitente, mediante Oficio UAFID-0221/2022, instruye al BANHPROVI requerir a las instituciones financieras vinculadas, que al momento de presentar la solicitud de garantía, adjunten al expediente del prestatario mantenido en la IFI, una constancia que acredite que los beneficiarios no tienen préstamos vigentes con otros intermediarios, respaldados con los fondos de garantía capitalizados por el Estado de Honduras, para dar cumplimiento con lo establecido los artículos 11, 19 y 20 del Reglamento de Garantía.

La presente circular entra en vigencia en esta fecha.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con mis muestras de consideración y estima.


EDWIN ARAQUE B.
Delegado Fiduciario

CC: Archivo




Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.